H

ay normas antiguas que poco se compadecen de las realidades actuales. No se trata de algunas sino de muchas, puesto que gran parte de la legislación fue expedida cuando no existían los avances de que hoy disfrutamos.

Cuando los socios o miembros de una organización están concentrados geográficamente, tiene sentido recurrir a carteles para convocarlos a una reunión, así como resulta lógico poner a su disposición ciertos documentos en las oficinas de la administración. Pero cuando tal concentración no existe, es inadecuado obrar como si aún se conservara.

Muchísimas personas esperarían recibir con la convocatoria el informe y demás documentos que se someterán a su aprobación o rechazo. Pero eso no es lo que la ley contempla. Si ellos quieren consultar previamente tales documentos deben desplazarse e ir a examinarlos en las instalaciones de la entidad. Aunque es razonable, por costos y por protección del medio ambiente, no reproducir en papel los documentos para las asambleas, bien podría remitirse copia electrónica de ellos a los convocados. Esto representa un costo mínimo y no está prohibido. Los administradores transparentes, interesados en las reflexiones de los socios, bien podrían actuar así. Lástima que varios no quieren que se dé mayor difusión a sus reportes ni que se debata sobre ellos. Respiran con alivio cuando se los aprueba a “pupitrazo limpio”.

En ese escenario son muy importantes las investigaciones sobre las expectativas de los usuarios de la información financiera, sobre la manera como ellos usan tal información y sobre los costos en que incurren para aprovecharla.

También son de gran importancia las normas que obligan a recurrir a la Internet para difundir información. Esta es la práctica más extendida en el proyecto Gobierno en línea y ya hay [reglas](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1010036&downloadname=ance028_14.zip) de este tipo en el sector supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los contadores deberían ser partidarios de la difusión de la información, puesto que entre más circule mayor podría ser su utilidad. Pero no. Al menos en nuestro país muchos son amigos de la confidencia, más allá de las exigencias legales. Gustan de informes lacónicos. Esto pasa en un país que no quiere tener el Estado encima, ni ser perseguido por la delincuencia. De esta manera no se acude al mercado de valores que supone mayor divulgación.

Los contadores deben ser motores de la circulación de la información financiera, ya que ella hace que el público se ponga en contacto con el producto de su trabajo, con sus dictámenes y que acuda a ellos en busca de consejo. Muchos discursos económicos subrayan la importancia de un mercado de capitales fuerte, cuya existencia es inconcebible sin flujos grandes y frecuentes de información. No hay que dejarse enredar por los que haciendo trampas quieren pasar desapercibidos, a sabiendas de las limitadas capacidades del Estado para ejercer inspección.

*Hernando Bermúdez Gómez*